



**“Año de la Universalización de la Salud”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

**PRONUNCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE MADRE DE DIOS SOBRE AGRESIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA GUARDAPARQUE Y VIGILANTES COMUNALES EN DEFENSA Y RESPETO DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI**

La Reserva Comunal Amarakaeri, ubicada en la región de Madre de Dios, es un área natural protegida que, conjuntamente con el territorio de sus diez comunidades socias, alberga casi 600 mil hectáreas. Esta área natural fue creada en 2002 y forma parte del territorio ancestral del pueblo indígena Harakbut. Su creación es el resultado de la lucha constante de más de 18 años de los pueblos Harakbut, Yine y Matsigenka que, junto a las organizaciones indígenas regionales Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) y Consejo Harakbut, Yine y Matsigenka (Coharyima), lograron salvaguardar este territorio ancestral.

La Reserva Comunal Amarakaeri es administrada bajo un modelo de cogestión que implica responsabilidades compartidas entre el Estado peruano, representado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) y el Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA Amarakaeri), que representa a las diez comunidades nativas aledañas a esta área protegida. A través del contrato de administración, que firma el ECA Amarakaeri por tiempo indefinido, le brinda roles y funciones indelegables que conllevan al ejercicio intercultural basado en la confianza y la igualdad de condiciones.

La Reserva Comunal Amarakaeri es un territorio de vital importancia por su biodiversidad. Además, brinda oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas Harakbut, Yine y Matsigenka. Sin embargo, también es el escenario de diversos conflictos socioambientales vinculados a actividades ilegales e informales. Es por esta razón que desde la cogestión de Amarakaeri se implementa la estrategia de Vigilancia y Control con el fin de combatir presiones como la minería aurífera, extracción de madera y construcción de carreteras no planificadas. A través de este sistema, los vigilantes comunales y guardaparques oficiales alertan la presencia de estas actividades.

En cumplimiento de sus funciones, el pasado 16 de septiembre, Lucio Cahuapaza Cahuapaza, exvigilante comunal y actual guardaparque oficial de la Reserva Comunal Amarakaeri, realizó un patrullaje al interior de la comunidad Barranco Chico, acompañado de dos vigilantes comunales. Durante su intervención, evidenciaron a un grupo de mineros ilegales operando en la zona. Al solicitar información sobre dicha actividad, las personas identificadas como Margarita Cuyo Jara y Juan Alex Roca Mamani agredieron física y psicológicamente a nuestros hermanos.

Frente a las agresiones en contra de sus familiares y los comuneros y comuneras de Barranco Chico, las organizaciones indígenas lideradas por FENAMAD, el ECA Amarakaeri y Coharyima rechazamos este deplorable acto, manifestando lo siguiente:

1. Repudiamos y rechazamos rotundamente cualquier acto de violencia y afectaciones a los territorios comunales y el de la Reserva Comunal Amarakaeri, como lo ejercido por Margarita Cuyo Jara y Juan Alex Roca Mamani, quienes afectaron el territorio de la comunidad nativa Barranco Chico, operando minería ilegal.
2. Exigimos sanción inmediata por parte de las autoridades competentes y pedimos garantías para los comuneros indígenas, vigilantes comunales y guardaparques oficiales



**“Año de la Universalización de la Salud”**  
**“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**



del Sernanp, protectores de los territorios comunales y del territorio sagrado de Amarakaeri. Nuestro hermano Cahuapaza tuvo lesiones graves a raíz de ser atacado con un objeto contundente y golpes ejercidos por los sujetos mencionados.

3. Esta agresión no es un caso aislado. Tenemos conocimiento de que, incluso líderes y dirigentes indígenas son amenazados por defender y proteger nuestros bosques y ríos. Exigimos al Estado brindar garantías oportunas para todos los defensores ambientales, Y A NUESTRO CONGRESO RATIFICAR EL ACUERDO DE ESCAZU.
4. Condenamos cualquier tipo de violencia en contra de todos los vigilantes comunales y guardaparques oficiales de la Reserva Comunal Amarakaeri, cuya invaluable labor es velar por la integridad de su territorio comunal y el de esta área natural protegida, territorio ancestral de los pueblos Harakbut, Yine y Matsigenka.
5. Hacemos un llamado a la población en general a repudiar este tipo de actos y a denunciar las actividades ilegales e informales que no solo ponen en peligro a nuestros bosques y ríos, sino también perjudican la calidad de vida de los dueños y guardianes de estos ecosistemas: los pueblos indígenas.
6. Las reservas comunales en el Perú son ANP de uso directo lo que permite aprovechar los recursos por parte de las comunidades socias mediante la cogestión. La Reserva Comunal Amarakaeri es sagrada para los pueblos y como ANP administrada por los pueblos indígenas y Estado, promovemos la conservación y desarrollo sostenible.
7. Los conflictos socioambientales se generan muchas veces a iniciativa del Estado al otorgar permisos extractivos en territorios comunales titulados. No hay seguridad jurídica para los pueblos indígenas y mucho menos para nuestro territorio ancestral Amarakaeri.
8. Rechazamos las iniciativas de construcción de carreteras inconsultas que promueve la deforestación y afectación de nuestros hermanos en aislamiento voluntario PIACI.
9. Las afectaciones a la RCA y los territorios indígenas son cada vez peor. Por esto, rechazamos la denominación de “corredor minero” puesto que no fue consultada. Los ríos de nuestras CCNN forman parte de esto y va a generar conflictos socioambientales innecesarios.
10. Solicitamos mecanismos de desarrollo a través de actividades económicas sostenibles para las comunidades nativas y sectores aledaños de la Reserva Comunal Amarakaeri.

Puerto Maldonado, 21 de septiembre, 2020

Atentamente;

  
 **FENAMAD**  
Federación Nativa del Río  
Madre de Dios y Afluentes  
-----  
Julio R. Cusurichi Palacios  
PRESIDENTE

  
 **CONSEJO HARAKBUT YINE MATSIGENKA**  
-----  
Alejandro Irey Corisepa  
PRESIDENTE  
DNI 47064467

  
 **ECA-RCA**  
-----  
Prof. Walter Quertehuari Dariquebe  
PRESIDENTE ECA-RCA